



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DAEM

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 011.

REF.: Autoriza circulación de vehículo
Municipal detallado a continuación.

TREHUACO, 06 ENE 2024

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
3. Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
4. Solicitud de Marta Bustos Montecinos como Coordinadora Microcentro Río Itata Trehuaco para paseo a diversas localidades de la Región de la Araucanía Región de los Ríos.
5. Autorización Administradora Municipal Señora Viviana Leiva Placencia, a través de Ord. N° 002 de fecha Enero 02 de 2024.

DECRETO

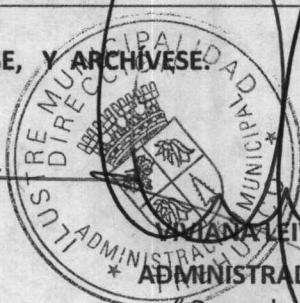
1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

SÁBADO 6 Y DOMINGO 7 DE ENERO DE 2024	BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY 68 CONDUCTOR ANGELO HERNAN ZAPATA ESPEJO, C.I. N° 15.620.892-0	Traslado Profesores, Alumnos, Padres y Apoderados de Microcentro Río Itata desde la Comuna de Trehuaco a diversas localidades de las Regiones de la Araucanía y de Los Ríos y Viceversa
--	---	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



VLP/LCR/NTR/CMD/cmd



DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS (3), OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)

